



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 02343 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

13 MAYO 2021

VISTO, El expediente N° 006707 de fecha 29 de abril del 2021, en 02 folio útil y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 02176-2021/ED-SI, del 13 de abril del 2021, se resuelve conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a partir del 15/04/2021 al 10/08/2021 a la Profesora TANIA IDELSA CABRERA LARREATEGUI de la IE. N° 16461 Calabazo, distrito y provincia de San Ignacio, y;

Que, con expediente del visto, la docente Tania Idelsa CABRERA LARREATEGUI, solicita Reincorporación a la institución educativa N° 16461 Calabazo, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del 03/05/2021; por lo que El Director de la referida institución educativa, corrobora su Reincorporación a partir del 03/05/2021, y;

Que, conforme al D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Art. 196°, inciso c): procede atender la petición del profesor de dar por concluida su licencia sin goce de remuneraciones antes del periodo solicitado, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002083-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° REINCORPORAR, a la docente **TANIA IDELSA CABRERA LARREATEGUI**, de la IE. N° 16461 Calabazo, distrito y provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del **03 de mayo del 2021**; quien ha hecho uso de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta el 30/04/2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio